



Premio Corona Pro Hábitat

Convocatoria estudiantil 2025

Vivienda urbana ecoeficiente

Grupos interdisciplinarios de Arquitectura, Ingeniería y Diseño Industrial

EL PREMIO CORONA PRO HÁBITAT ha sido gestor de conocimiento en hábitat popular y sostenibilidad ambiental durante 43 años y siempre ha apoyado el talento colombiano. Una constante en las convocatorias del Premio ha sido el reconocer la biodiversidad de Colombia y la necesidad de preservar su riqueza geográfica y cultural.

En esta edición, el Premio busca desarrollar **modelos de viviendas urbanas con diseños ecoeficientes y versátiles, que puedan adaptarse a las diferentes regiones del país con sus rasgos ambientales, sociales y económicos.**

1. ASPECTOS GENERALES

Objetivo

Seleccionar los mejores anteproyectos de una **vivienda de 60 m² a 90 m² para 4 personas, cuyo diseño sea ecoeficiente.** Pueden concursar nuevos modelos de viviendas urbanas para diferentes climas, trabajos que estén en desarrollo y tesis de grado que se entreguen en 2025, siempre que cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

Concursantes

La convocatoria está dirigida a **grupos interdisciplinarios de estudiantes de pregrado de Arquitectura, Ingeniería y Diseño Industrial** hasta de 5 personas, que pertenezcan a una misma universidad colombiana. Estos grupos deben tener un director de taller y el aval de la facultad a la que pertenezca la carrera de Arquitectura.



Criterios de evaluación

- **Calidad de diseño.** La propuesta debe generar el mínimo impacto ambiental en el uso de los recursos naturales y proponer soluciones de diseño ecoeficiente que generen condiciones sanas de habitabilidad con valor estético.
- **Viabilidad.** La propuesta debe ser técnica y económicamente factible para el país.
- **Pertinencia.** La propuesta debe responder a las necesidades y condiciones de los usuarios, del lugar y de los propósitos del desarrollo local.
- **Replicabilidad.** La propuesta debe permitir la aplicación de sus resultados en contextos urbanos similares de diferentes regiones y climas del país.
- **Innovación.** La propuesta es innovadora en la medida en que desarrolle y aplique nuevos conceptos y tecnologías tendientes a lograr una mayor eficiencia energética, gestión sostenible del agua y disminución de la huella de carbono en la construcción de viviendas.
- **Sostenibilidad ambiental y cultural.** La propuesta debe usar de manera eficiente los recursos naturales que se empleen en la vivienda y considerar el patrimonio cultural de quienes la habitan.

El jurado puede, discrecionalmente, priorizar y adicionar criterios, así como declarar desierto el concurso.

Cronograma

Desarrollo en una ronda durante el segundo semestre de 2025.

- **Apertura:** 16 de mayo de 2025.
- **Inscripciones:** Hasta el martes 14 de octubre de 2025.
No tiene costo y puede hacerlo ingresando a la página web del Premio. [clic aquí](#)
- **Entrega virtual de anteproyectos:** Viernes 14 de noviembre de 2025.
- **Juzgamiento y publicación de finalistas en la página web:** Durante el mes de noviembre de 2025.
- **Cátedra Corona y premiación:** Noviembre de 2025. Evento *online*; la fecha se publicará más adelante.

2. COMPROMISOS

Del Premio Corona Pro Hábitat con los concursantes

- Velar por un proceso de evaluación y premiación transparente y justo, así como garantizar absoluta reserva en el manejo de la información que se reciba dentro del cronograma de la convocatoria.
- Entregar los premios a los ganadores y publicar sus trabajos en las memorias del Premio Corona Pro Hábitat 2025 (PDF *online*).
- Reconocer que, por el hecho de participar en el Premio Corona Pro Hábitat, los concursantes no están cediendo derechos de autor ni derechos de propiedad intelectual.



De los concursantes con el Premio Corona Pro Hábitat

- Inscribirse de forma gratuita en la página web del Premio Corona. [clic aquí](#)

Al inscribirse, el participante ratifica que ha aceptado los términos y condiciones de esta convocatoria.

- Garantizar ser el autor del anteproyecto y no vulnerar derechos de terceros. En esta medida, garantizar ser el titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre el anteproyecto y declarar que con este no ha vulnerado, no está vulnerando ni vulnerará patente de invención, diseño arquitectónico o industrial, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual legalmente protegido en cabeza de un tercero.
- El concursante se obliga a mantener indemne a Corona de cualquier reclamación, demanda, denuncia, proceso administrativo o acción legal de cualquier naturaleza que inicie cualquier tercero o autoridad por incumplimiento de estos términos y condiciones.
- Ampliar la información sobre el anteproyecto, si el jurado lo solicita.
- Los ganadores deben autorizar y facilitar la difusión de sus trabajos, entregando la información pertinente, asistiendo a las entrevistas y conferencias que se programen y dando los testimonios que el Premio Corona estime conveniente.
- Todos los estudiantes y profesores que participen deben tener el aval de la universidad que los presenta al concurso.

3. PROCEDIMIENTO

- El director del taller debe ser docente de la facultad o departamento de Arquitectura y tener experiencia en diseño y construcción. Será quien coordine el trabajo y seleccione el lugar donde se desarrolle el anteproyecto con los grupos interdisciplinarios de estudiantes y profesores que participen en forma presencial o virtual.
- Pueden concursar los estudiantes que cursen de 5º a 10º semestre, que tengan el aval de su facultad y se inscriban hasta el martes 14 de octubre de 2025 en la página web del Premio. [Clic aquí](#)
- El director del taller y los profesores que asesoren los grupos interdisciplinarios de estudiantes deberán seleccionar y enviar al concurso los 5 mejores trabajos que representarán a la universidad, adjuntando la correspondiente carta de aval del decano de la facultad a la que pertenezca la carrera de Arquitectura, requisito indispensable para participar.
- La presentación de cada anteproyecto debe ser acorde al material de entrega solicitado y al cronograma establecido para esta convocatoria.



4. DETERMINANTES DE DISEÑO DEL ANTEPROYECTO

Condiciones de la vivienda

- **Área de construcción** de la unidad de vivienda: entre 60 m² y 90 m².
- La vivienda puede ser **unifamiliar o multifamiliar**.
- La vivienda debe contar con fuentes de energías alternativas, suministro de agua potable y red de alcantarillado.
- **Presupuesto de obra** por unidad de vivienda cercano a un estrato 4.
- **Diseño ecoeficiente** o amigable con el medio ambiente. Se debe plantear una gestión sostenible en torno al manejo del agua, la eficiencia energética, la adecuada disposición de los desechos y el uso de materiales que generen mínimo impacto ambiental.
- **Diseño versátil** que adopte sistemas modulares de construcción y permita ampliaciones o multifuncionalidad en los espacios.
- **Propuesta energética:** Se debe recurrir a los conceptos de arquitectura bioclimática y de tecnologías limpias de electrificación sin consumo de energías fósiles. Asimismo, plantear iluminación y ventilación naturales que garanticen confort, salubridad y habitabilidad.
- **Consumo de agua:** No debe superar 50 litros por persona al día. Se pueden proponer nuevas tecnologías de ahorro de agua y utilizar sistemas de captura, tratamiento y reutilización de agua lluvia para lograr el reto de ser 100% autosuficientes. Debe explicarse el ciclo de uso del recurso hídrico en la vivienda desde su captación hasta su disposición final.
- **Tener presente la Resolución 0194 de 2025** expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que reemplaza la normativa anterior (Resolución 0549 de 2015) y establece nuevas directrices para la construcción sostenible en Colombia. Su propósito disminuir el consumo de agua y energía en edificaciones públicas y privadas, con el fin de proteger los recursos naturales; para ello, establece metas mínimas de ahorro de agua entre el 15% y 30%, y de energía entre el 5% y 20%, especialmente en proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS), considerando la categoría del municipio y el área del proyecto.
- **Producción de desechos:** Se debe evaluar el impacto ambiental acumulativo de todos los procesos que cumplen los materiales utilizados en la vivienda, desde la extracción de materias primas, producción, empaque, transporte, montaje y operación, hasta el final de su ciclo de vida, de manera que se pueda hacer una aproximación a la huella de carbono embebido, buscando minimizarla en la propuesta arquitectónica.
- **Diseño estructural:** Debe adecuarse al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, norma sismo resistente NSR-10.



5. MATERIAL DE ENTREGA

5.1. CARTA CON EL AVAL DE LA UNIVERSIDAD. En formato PDF, carta firmada por el decano de la facultad a la que pertenezca la carrera de Arquitectura, en la cual presenta a los concursantes y da el aval al anteproyecto.

5.2. MEMORIA. En formato PDF, memoria en **3 páginas tamaño carta** y letra de mínimo 9 puntos. La memoria puede estar acompañada de gráficas o diagramas sencillos, además de incluir la siguiente información:

- Localización del anteproyecto y condiciones del lugar y del grupo de personas a quienes está dirigido.
- Breve explicación de las determinantes de diseño del anteproyecto y la aplicación de los criterios de evaluación de esta convocatoria.

La memoria debe identificarse solamente con el título dado al anteproyecto, sin logos, ni mención de la Universidad ni de los concursantes.

5.3. PLANOS. Documento PDF que contenga 6 planos con un peso **no mayor a 20 MB** y el siguiente contenido:

- **Plano 1:** Localización geográfica del lote y planta de cubiertas de la vivienda o la agrupación. Las escalas deben especificarse y ser comprensibles.
- **Plano 2:** Plantas arquitectónicas, cortes y elevaciones de la vivienda a escala 1:50.
- **Plano 3:** Sistema constructivo y diseño estructural a escala 1:50 y detalles a 1:20, si se requiere.
- **Plano 4:** Planteamiento hidráulico y sanitario a escala 1:50 con la explicación gráfica de los conceptos de diseño ecoeficiente.
- **Plano 5:** Planos eléctricos y de manejo de desechos a escala 1:50 con la explicación gráfica de los conceptos de diseño ecoeficiente.
- **Plano 6:** Vistas tridimensionales o *renders* exteriores e interiores de la vivienda y la agrupación, si es el caso.

Los planos deben identificarse solamente con el título dado al anteproyecto, sin logos ni mención de la Universidad ni de los concursantes. Los textos y explicaciones van en la memoria que acompaña los planos.

Nota 1: Los PDF deben entregarse sin claves de acceso ni restricciones para captura de información, copiado o impresión.

Nota 2: La organización del Premio Corona Pro Hábitat no es responsable por los documentos digitales que no pueda abrir correctamente.



Convocatoria estudiantil 2025
Vivienda urbana ecoeficiente

5.4. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y ENVÍO DE LAS PROPUESTAS. Todos los integrantes del equipo, tanto el director como los estudiantes, deben diligenciar el **documento de información de los participantes**, firmarlo y entregarlo en formato PDF junto con los demás entregables.

Para descargarlo: [clic aquí](#)

Los concursantes deben enviar el material completo en PDF y en una sola entrega al correo electrónico **malarcon@corona.com.co** antes del cierre, es decir el **viernes 14 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas**, según reloj de la página web de Corona. No se admiten propuestas incompletas, ni en otros formatos digitales, ni adiciones o cambios, ni entregas extemporáneas.

6. PREMIACIÓN

Estudiantes ganadores:

- El primer puesto recibirá: **\$20 millones**
- El segundo puesto recibirá: **\$10 millones**

Profesores directores de anteproyectos ganadores:

- El primer puesto recibirá: **\$3 millones**
- El segundo puesto recibirá: **\$3 millones**

MÁS INFORMACIÓN

Página web del Premio. [clic aquí](#)

Premio Corona Pro Hábitat

Paula Cuéllar Mayoral / pcuellarm@corona.com.co

Calle 100 No. 8A-55, Torre C piso 9, Bogotá

Teléfono fijo: 601-644-6500